



INFORME

ESTUDIO ECONÓMICO RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE COMISIONES DE SERVICIO PARA LOS FUNCIONARIOS DOCENTES DE CARRERA QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS REGULADAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO

1. Introducción

El objeto del presente estudio económico consiste en determinar las consecuencias económicas del proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas no universitarias en centros públicos docentes de la Región de Murcia.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- 2.1. El dictamen 108/07 del Consejo Jurídico afirma: "... el estudio económico no debe limitarse a analizar si existe un mayor gasto derivado de la implantación y financiación de nuevos servicios. Antes al contrario, el estudio económico debe extenderse más allá, pues su finalidad es ilustrar sobre las consecuencias económicas de la norma, permitiendo deducir el alcance del proyecto con relación al principio de eficacia que informa con carácter esencial toda la actuación administrativa (artículo 103.3 de la CE), además de ser pauta de referencia para contrastar la eficiente asignación del gasto público que el artículo 31 de la CE demanda."

3. FINANCIACIÓN

- 3.1. La financiación de las comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas no universitarias, para el ejercicio 2014, se

COMPULSADO y conforme con el original en fotocopia.
J E M E 2017





realizará a través de los siguientes programas:

CAPITULO I. PERSONAL				
Partida Presupuestaria	Cuerpo docente	Nº profesores	Salario bruto medio	Total salarios
15.002.422H.170	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	6	45.393,37 €	272.360,20 €
15.002.422H.170	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	40	38.071,99 €	1.522.879,72 €
15.002.422H.170	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	72	35.129,03 €	2.529.290,47 €
15.002.422H.170	CUERPO DE MAESTROS	159	33.182,11 €	5.275.955,29 €
15.002.422L.170	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	12	42.939,29 €	515.271,50 €
15.002.422L.170	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	21	34.410,10 €	722.612,17 €
15.002.422L.170	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	1	32.122,57 €	32.122,57 €
15.002.422L.170	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	87	35.785,91 €	3.113.374,03 €
15.002.422L.170	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	17	43.510,24 €	739.674,07 €
15.002.422L.170	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	235	37.900,32 €	8.906.575,19 €
15.002.422L.170	CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	28	35.588,25 €	996.470,87 €
15.003.422C.170	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	14	44.171,42 €	618.399,88 €
15.003.422C.170	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	19	39.909,38 €	758.278,29 €
15.003.422C.170	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	3	42.191,06 €	126.573,18 €
15.003.422C.170	CUERPO DE MAESTROS	19	39.273,98 €	746.205,68 €
15.004.422D.170	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	3	44.855,38 €	134.566,15 €



570



Región de Murcia

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
y Calidad Educativa

15.004.422D.170	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	1	45.136,06 €	45.136,06 €
15.004.422D.170	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	115	34.849,87 €	4.007.734,83 €
15.004.422D.170	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	8	36.331,24 €	290.649,90 €
15.004.422D.170	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	12	33.686,31 €	404.235,73 €
15.004.422D.170	CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	10	41.865,05 €	418.650,46 €
15.004.422D.170	CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	1	39.414,76 €	39.414,76 €
15.004.422D.170	CUERPO DE MAESTROS	7658	32.703,82 €	250.445.821,32 €
15.004.422E.170	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	2	55.570,90 €	111.141,80 €
15.004.422E.170	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	862	44.564,37 €	38.414.489,35 €
15.004.422E.170	C.PROFESORES ESPECIALES INST.TÉCN.ENSEÑANZA MEDIA, A EXTING.	12	41.159,18 €	493.910,14 €
15.004.422E.170	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	4724	36.639,69 €	173.085.881,32 €
15.004.422E.170	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	586	35.585,84 €	20.853.302,42 €
15.004.422E.170	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	9	30.165,23 €	271.487,03 €
15.004.422E.170	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	1	33.953,48 €	33.953,48 €
15.004.422E.170	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	9	37.042,14 €	333.379,29 €
15.004.422E.170	CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	4	26.389,57 €	105.558,27 €
15.004.422E.170	CUERPO DE MAESTROS	437	36.667,94 €	16.023.890,98 €
15.004.422K.170	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	43	54.119,90 €	2.327.155,67 €



[Handwritten signature] 71



15.004.422K.170	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	3	12.947,61 €	38.842,84 €
15.004.422K.170	CUERPO DE MAESTROS	3	22.391,79 €	67.175,37 €
15.005.422F.170	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	3	45.466,31 €	136.398,92 €
15.005.422F.170	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	14	41.595,58 €	582.338,17 €
15.005.422F.170	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	10	34.630,65 €	346.306,53 €
15.005.422F.170	CUERPO DE MAESTROS	211	33.004,89 €	6.964.031,61 €
15.005.422G.170	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	16	34.159,26 €	546.548,12 €
15.005.422G.170	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	16	37.376,07 €	598.017,08 €
15.005.422G.170	CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	1	38.391,73 €	38.391,73 €
15.005.422G.170	CUERPO DE MAESTROS	82	36.047,36 €	2.955.883,11 €

3.2. Las medidas previstas en dicho proyecto de Decreto, no suponen coste alguno ni, por tanto, incremento de gasto de Capítulo I, al tratarse de una redistribución de profesorado a petición propia, entre los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, a 30 de mayo de 2014
EL JEFE DE SERVICIO DE RIESGOS LABORALES

José Ruiz Baeza

Fdo. José Ruiz Baeza

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez

COMPULSADO y conforme con el original del que es fotocopia.
1017

Murcia, 3 ENE 2017



EL FUNCIONARIO 72

José Ruiz Baeza